



1 de profesión, capaz para obligarse y contratar, en cali-  
2 dad de Gerente de la Compañía " PROQUIANDINOS S. A., " -  
3 tal como se justifica con la copia de su nombramiento que  
4 se insertará en la presente como documento habilitante; y -  
5 debidamente autorizado por la Junta General Universal de -  
6 Accionistas, la misma que también deberá protocolizarse .  
7 S E G U N D A : -- ANTECEDENTES : Mediante escritura -  
8 pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo -  
9 del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, con  
10 fecha diciembre veinte y ocho de mil novecientos ochenta  
11 y dos e inscrita bajo el número cuarenta y tres del  
12 Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca , el nueve --  
13 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se consti-  
14 tuye " PROQUIANDINOS S. A. " con un capital social  
15 de SETECIENTOS MIL SUORES , dividido en setecientas ac-  
16 ciones de un mil suores cada una . Asimismo, con fecha -  
17 mayo diez y seis de mil novecientos ochenta y cuatro, -  
18 mediante escritura pública celebrada ante el señor Ne-  
19 tarie Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla  
20 Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio -  
21 principal de la compañía, el veinte y nueve de junio de -  
22 mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número ciento --  
23 veinte y nueve , la compañía eleva su capital social a la  
24 suma de nueve millones de suores, dividido en nueve -  
25 mil acciones de un mil suores cada una . El capital social  
26 de la Compañía se halla distribuido en la actualidad  
27 de la siguiente manera : Ing. Com. Fernando Monsalve -  
28 Merchán, un mil ochocientas acciones de un mil suores -

1 cada una ; señor Esteban Vega Cisneros, ochocientas -  
2 cincuenta acciones de un mil sucres cada una ; Doctor -  
3 Xavier Alvarado Vintimilla, novecientas acciones de un mil  
4 sucres cada una ; señor Andrés Vega Cisneros, setecien-  
5 tas acciones de un mil sucres cada una ; doña Marieta  
6 Cisneros Semería , doscientas cincuenta acciones de un -  
7 mil sucres cada una ; la compañía colombiana "Produc-  
8 tos Químicos Panamericanos S. A. " tres mil seiscientas  
9 acciones de un mil sucres cada una ; Ing. Martino Mietta  
10 Bortelón, cuatrocientas cincuenta acciones de un mil -  
11 sucres cada una; e Ing. Pedro Monsalve Merchán, cuatro-  
12 cientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una.-  
13 A la presente fecha, de conformidad con la Ley, to-  
14 das las acciones que representan el capital social de  
15 la compañía se hallan debida y completamente libera-  
16 das .-- T E R C E R A : ---- DECLARACIONES : - Con todos  
17 los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimien-  
18 to a las resoluciones adoptadas por la Junta General -  
19 y Universal de Accionistas, que se llevó a efecto el día  
20 seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,  
21 en el local social de la Compañía ubicada en el Parque  
22 Industrial de la ciudad de Cuenca, en la misma que se -  
23 resolvió por unanimidad aumentar el capital y reformar -  
24 los Estatutos sociales de la compañía ; el Ingeniero Co-  
25 mercial Fernando Monsalve Merchán , quien se halla de-  
26 bidamente autorizado y a nombre de su representada -  
27 " PROQUIANDINOS S. A. ", d e c l a r a : ---- 1) Ele-  
28 vado el capital social de la compañía, en cuatro millones

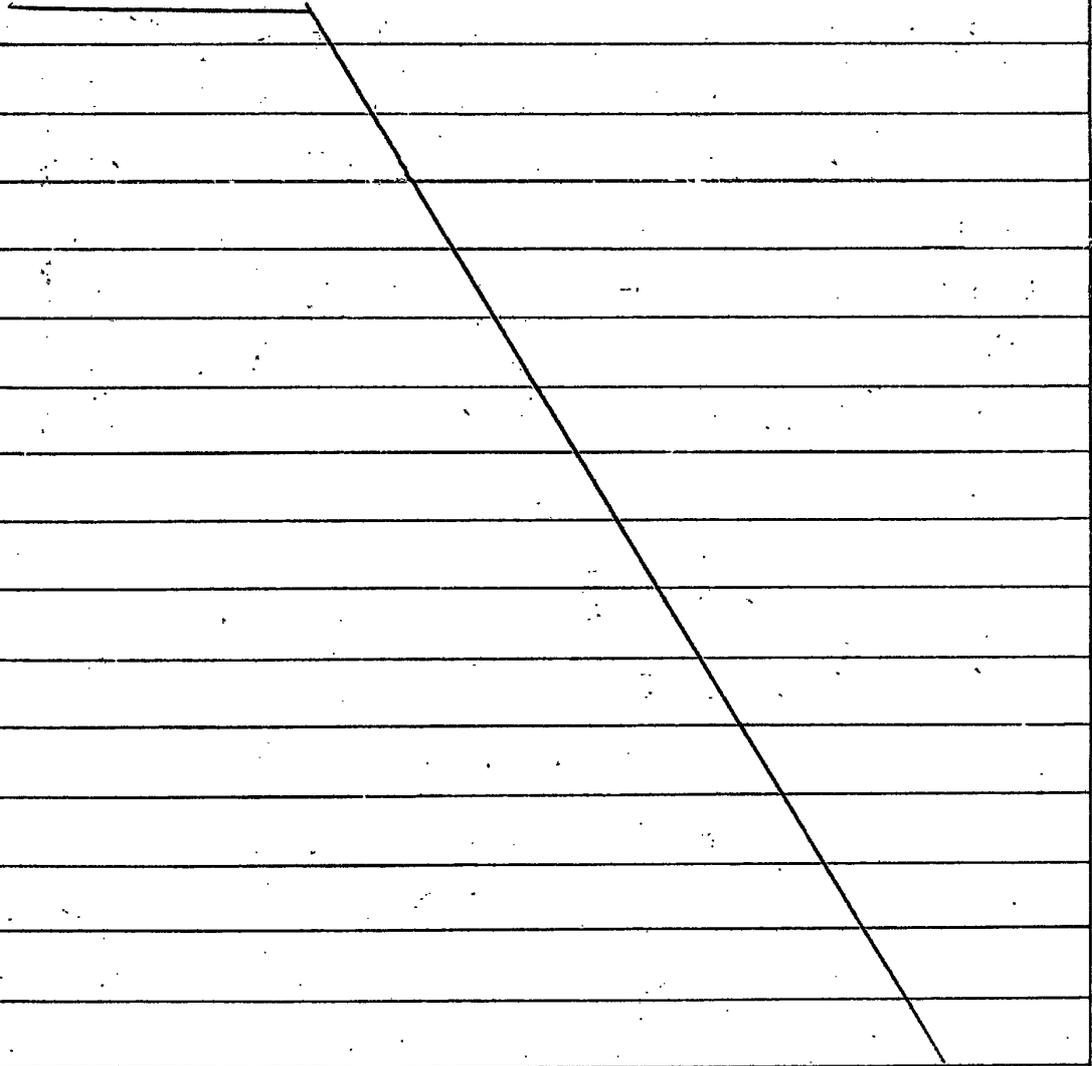
1 de sures ( \$ 4'000.000,00 ) y que por dichos valores  
2 se deberán emitir los correspondientes títulos de ac-  
3 ciones de un mil sures cada una . Per lo tanto, el --  
4 capital social de la compañía es de TRECE MILLONES DE --  
5 CRES ( \$ 13'000.000,00 ) ; 2) Reformado los Articu-  
6 los Segundo y Tercero de los estatutos sociales de la  
7 compañía, de conformidad al texto que consta en el Acta  
8 de Junta General y Universal de Accionistas, que en -  
9 adelante se transcribe : --- ACTA DE JUNTA GENERAL  
10 Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PROQUIAN-  
11 DINOS S. A. " : En la ciudad de Cuenca, a los seis días  
12 del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se -  
13 reúne la Junta Universal de socios de la compañía, ubi-  
14 cado en el parque industrial de Cuenca, a las once horas  
15 y con la asistencia de los siguientes accionistas : -  
16 Sra. Marieta Cisneros de Vega , con descientas cincuen-  
17 ta acciones suscritas ; señor Esteban Vega, con ochocien-  
18 tas cincuenta acciones suscritas ; Dr. Xavier --  
19 Alvarado con novecientas acciones suscritas ; señor An-  
20 drés Vega con setecientas acciones suscritas ; Ingenie-  
21 ro Fernando Monsalve, con un mil ochocientas acciones  
22 suscritas ; Ing. Martino Miotte, con cuatrocientas -  
23 cincuenta acciones suscritas ; Ing. Pedro Monsalve Mer-  
24 chán, con cuatrocientas cincuenta acciones suscritas ;  
25 y Productos Químicos Panamericanos S. A., representada -  
26 per su Gerente doctor Alvaro Gómez, con tres mil seiscien-  
27 tas acciones suscritas . El Presidente de la Compañía se-  
28 ñor Esteban Vega Cisneros, en atención a que se encuentra

1 presente todo el capital social pagado, declara instalada  
2 la Junta, actuando como Secretario de la misma al Gerente,  
3 Ing. Fernando Mensalve Merchán, para tratar los siguientes  
4 puntos: 1) Informe del Gerente y Comisario; 2) Concei-  
5 miento del Balance y Estado Financiero de la Compañía a  
6 diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y cua-  
7 tro; 3) Nombramiento de Gerente, Comisario y Directo-  
8 res; 4) Reforma del artículo segundo de los estatutos  
9 relativo al objeto social de la compañía; 5) Aumento de  
10 capital y reforma del artículo tercero. Concede por los  
11 socios el orden del día, es aprobado por unanimidad, por  
12 lo que acto seguido la Presidencia dispone sean tratados  
13 los puntos en el orden establecido: 1) La presidencia  
14 dispone se de lectura al informe de Gerencia; hecho lo  
15 cual, y sin observaciones, es aprobado por unanimidad.-  
16 La Presidencia ordena conocer el informe de Comisario el  
17 mismo que es aprobado sin observaciones; 2) La presi-  
18 dencia dispone se de lectura al Balance y estado Finan-  
19 ciero de la compañía, certado al treinta y uno de diciem-  
20 bre de mil novecientos ochenta y cuatro. Luego de algunos  
21 comentarios sobre tales documentos la Junta los aprueba  
22 por unanimidad; 3) El señor Presidente manifiesta que  
23 de acuerdo con los estatutos y por haber concluido sus  
24 períodos las actuales personas, es necesario proceder a  
25 la designación de Gerente, Comisario y Directores. Luego  
26 de algunas deliberaciones la Junta decide reelegir a  
27 las personas que han venido desempeñando dichas cargos,  
28 y por lo tanto se nombra para Gerente al Ing. Com. Fernan-

1 de Mensalve Merchán ; para Directores a los señores doctor  
2 Alvaro Gómez , Sr. Esteban Vega , Dr. Xavier Alvarado,  
3 Dr. Claudio Mensalve , Ing. Martin Miotto , siendo su ree-  
4 lección la consecuencia de su gestión administrativa -  
5 durante esta etapa importante de la compañía que se -  
6 refiere a su estructuración como unidad fabril. Asimis-  
7 me, la Junta se pronuncia por la reelección del Comisario  
8 en la persona del Dr. Carlos Alvear ; 4) El señor Gerente  
9 manifiesta que es necesario reformar el Artículo Segundo  
10 de los estatutos sociales, relativos al objeto de la Com-  
11 pañia y propone el siguiente texto : Artículo Segundo :  
12 "La compañía tendrá por objeto principal, la fabricación  
13 de silicatos y metasilicatos de sodio y sus derivados,  
14 así como productos químicos en general y la comercializa-  
15 ción de los mismos; además, podrá realizar actos referentes  
16 al comercio importador y actuar como agente, comisionista  
17 e representante. Para cumplir con sus objetivos, la com-  
18 pañia realizará toda clase de actos y contratos afines  
19 y conexos con su objeto principal , permitidos por las le-  
20 yes vigentes en el país ; y especialmente, en coordinación  
21 con las leyes de fomento a la producción . Podrá asimismo,  
22 asociarse con otras compañías ya sea suscribiendo di-  
23 rectamente en el capital o adquiriendo acciones o partici-  
24 paciones " .- La presidencia pone a consideración la redac-  
25 ción del Artículo Segundo propuesto por el Gerente, y -  
26 luego de deliberar, la Junta aprueba su texto , por tan-  
27 to, los estatutos quedan reformados en la forma indicada.  
28 5) Antes de tratar sobre la elevación de capital, el -

1 Presidente manifiesta a los socios, que todavía no se han  
2 cubierto en su totalidad los aportes que deben hacerse -  
3 per la anterior elevación de capital, por lo que sugiere  
4 que la Junta se pronuncie fijando el treinta y uno de -  
5 marzo de mil novecientos ochenta y cinco, como último día -  
6 de pago, dada la imperiosa necesidad que tiene la Compa-  
7 ña de contar con los recursos necesarios para continuar con  
8 el trabajo de la nueva industria, la importación, la --  
9 compra e instalación de equipos, si se desea que las opera-  
10 ciones productivas de la Compañía se inicien aproximadamen-  
11 te a mediados del presente año. La Junta se pronun-  
12 cia unánimemente sobre el planteamiento de la presidencia  
13 y todos los socios ofrecen cumplir su obligación den-  
14 tro del plazo expresado; el Presidente agradece la acogida  
15 a su petición. Para continuar con el orden del día, la -  
16 presidencia cede la palabra al señor Gerente, quien plantea  
17 la necesidad de elevar el capital social de la compañía  
18 en un monto de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con aporte de  
19 capital fresco. Elevada a moción, el planteamiento de la  
20 Gerencia, la Junta General resuelve unánimemente elevar  
21 el capital de la compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES y  
22 reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, cuyo texto  
23 dirá: Artículo Tercero: " El Capital es de TRECE MILLO-  
24 NES DE SUCRES ( \$ 13'000.000,00 ) , dividido en trece -  
25 mil acciones de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse  
26 títulos que amparen una o varias acciones las que irán -  
27 numeradas del cero cero uno al trece mil inclusive.".- La  
28 suscripción del nuevo aumento de capital se realiza en pre-

1 porción al derecho que corresponde a los accionistas; sin -  
2 embargo aquellos que dispongan de saldos con los cuales no  
3 les sea posible suscribir una acción más, renuncien ex-  
4 presamente al derecho preferente a fin de que tales accio-  
5 nes sean suscritas libremente por los accionistas que --  
6 deseen hacerlo, por lo cual se facultan mutuamente para ne-  
7 gociar los saldos a fin de redondear las cantidades en -  
8 múltiples de mil, debiendo pagarse el veinte y cinco por  
9 ciento del aumento hasta el veinte y ocho de febrero de -  
10 mil novecientos ochenta y cinco, y el saldo, equivalente al  
11 setenta y cinco por ciento hasta el treinta de abril de mil  
12 novecientos ochenta y cinco, de acuerdo al detalle que sigue:



ACCIÓNISTAS	INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE " PROQUIANDINOS S. A. "		" "		CAPITAL TOTAL
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PARA AUMENTO	25% DE AUMENTO PAGARSE HASTA EL 28-FEBRERO-85	75% AUMENTO - PAGARSE HASTA 30-ABRIL-85	
- FERNANDO MONSALVE MERCHAN	1'800.000,00	800.000,00	200.000,00	600.000,00	2'600.000,00
- ESTEBAN VEGA CISNEROS ...	850.000,00	378.000,00	94.500,00	283.500,00	1'228.000,00
- XAVIER ALVARADO VINTEMILLA	900.000,00	400.000,00	100.000,00	300.000,00	1'300.000,00
- ANDRES VEGA CISNEROS .....	700.000,00	311.000,00	77.750,00	233.250,00	1'011.000,00
- MARIETA CISNEROS DE VEGA .	250.000,00	111.000,00	27.750,00	83.250,00	361.000,00
- PRODUCTOS QUIMICOS PANAME- RICANOS S. A. ....	3'600.000,00	1'600.000,00	400.000,00	1'200.000,00	5'200.000,00
- MARTINO MIOTTO .....	450.000,00	200.000,00	50.000,00	150.000,00	650.000,00
- PEDRO MONSALVE MERCHAN ..	450.000,00	200.000,00	50.000,00	150.000,00	650.000,00
<b>TOTALES : .....</b>	<b>9'000.000,00</b>	<b>4'000.000,00</b>	<b>1'000.000,00</b>	<b>3'000.000,00</b>	<b>13'000.000,00</b>
	=====	=====	=====	=====	=====

151

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VALORES

1 Se autoriza al Gerente para que realice las gestiones necesari-  
 2 as para la legalización del aumento de capital y la refer-  
 3 ma de los Estatutos Sociales. No habiendo otro punto que  
 4 tratar, el Presidente concede un momento de receso para la  
 5 redacción de la presente Acta, hecho lo cual reinstala la  
 6 junta y dispone que el señor Gerente dé lectura, luego  
 7 de lo cual no habiendo objeciones, se aprueba por unanimi-  
 8 dad, firmando todas las concurrentes, conforme dispone la  
 9 ley, conjuntamente con el Gerente-Secretario que certifi-  
 10 ca, f.) Sra. Marieta Cisneros. f.) Señor Esteban Vega.-  
 11 f.) Señor Andrés Vega. f.) Dr. Xavier Alvarado ; f.) Ing.  
 12 Martine Miotte ; f.) Ing. Pedro Monsalve . f.) Dr. Alvaro  
 13 Gómez - Gerente de " Productos Químicos Panamericanos S.A. -  
 14 f.) Fernando Monsalve Merchán - Gerente-Secretario ...-  
 15 C U A R T A : La cuantía del presente acto, es de cuatro -  
 16 millones de sucres . Q U I N T A : -- Sírvase señor Notario,  
 17 añadir las demás cláusulas de rigor para la perfecta vali-  
 18 dez así como el perfeccionamiento del presente instrumento.  
 19 Atentamente. (firmado) Dr. Jaime López Neville . Abogado..-  
 20 Hasta aquí la minuta que se agrega . El compareciente hace  
 21 suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la  
 22 aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido,  
 23 la deja elevada a escritura pública para que surta los fi-  
 24 nes legales consiguientes . - - - - - D O C U M E N -  
 25 T O S . H A B I L I T A N T E S : ---- PROQUIANDINOS S.A..  
 26 Cuenca, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cin-  
 27 ce. Señor FERNANDO MONSALVE M., Ciudad. De mis considera-  
 28 ciones : Por la presente comunico a usted que en la Sesión

1 de Junta General Universal de socios de "Proquiandinos S. 07  
2 " realizada el seis de febrero de mil novecientos ochenta  
3 ta y cinco , se acordó per unanimidad designarle a usted -  
4 como Gerente de la sociedad per el período de un año, con-  
5 tados desde la fecha de inscripción de este documento en -  
6 el Registro Mercantil . En caso de ausencia, falta o impe-  
7 dimento del Presidente, usted lo reemplazará con todas las  
8 derechas y atribuciones, en la forma como consta en el con-  
9 trato constitutivo de la Compañía, otorgado ante el Notario  
10 Público doctor Rubén Vintimilla Brave, el veinte y ocho de  
11 diciembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrito en  
12 el registro mercantil, el nueve de febrero de mil novecien-  
13 tos ochenta y tres, con número cuarenta y tres . Atentamen-  
14 te, (firmado) Esteban Vega Cisneros . PRESIDENTE DE LA JUN-  
15 TA . RAZON : Yo, Fernando Monsalve Merchán, acepto el --  
16 nombramiento de Gerente de Proquiandinos S. A., y me com-  
17 prometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos  
18 de la compañía y la Ley . (firmado) Fernando Monsalve Mer-  
19 chán .- Queda inscrito en esta fecha y bajo el número des-  
20 cientos veinte y seis del Registro de Nombramientos . Cuenca,  
21 a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y -  
22 cinco . El Registrador Mercantil de Cuenca- Interino . f.)  
23 R. Auquilla .- ( Hay un sello ) -----  
24 REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E  
25 INTEGRACION . Número : doscientos treinta y seis . El Direc-  
26 tor General Regional del Austro del Ministerio de Indus-  
27 trias, Comercio e Integración . VISTOS : El Decreto supre-  
28 mo número novecientos setenta y cuatro de treinta de junio .

1 de mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto -

2 -- supremo número novecientos-A de diez de noviembre de -

3 mil novecientos setenta y seis, la solicitud y documentación

4 presentadas ; y EN USO de las facultades que le concede el

5 Decreto supremo número setecientosochenta y nueve, de once

6 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y el --

7 Acuerdo Ministerial número seiscientos sesenta y tres de -

8 veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis. R E -

9 S U E L V E : AUTORIZAR la inversión que con el carácter -

10 de SUBREGIONAL , realizará la compañía colombiana PRODUC-

11 TOS QUIMICOS PANAMERICANOS S. A., en dólares de los Esta-

12 dos Unidos de Norteamérica , per el equivalente a UN MI-

13 LLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, en la elevación del capital so-

14 cial que va a realizar la compañía " PROQUIANDINOS S. A.#

15 conforme lo resuelto per la Junta General Universal de Accio-

16 nistas, en sesión del seis de febrero de mil novecientos

17 ochenta y cinco . Con este aumento, PROQUIANDINOS S. A., -

18 tendrá un capital social de Trece Millones de Sucres, el

19 qual en el cuarenta per ciento, constituye inversión Sub-

20 regional y el sesenta per ciento pertenece a inversionistas

21 nacionales; per tanto la empresa mantiene la calidad de -

22 NACIONAL en los términos del Régimen Común de Tratamiento

23 a los Capitales extranjeros; per haber sido calificada la

24 inversión subregional como nacional , para fines de califi-

25 cación de la empresa . La compañía PRODUCTOS QUIMICOS PANA-

26 MERICANOS S. A., se obliga a registrar en el Banco Central

27 del Ecuador, la inversión subregional autorizada y a remitir

28 a este Ministerio, una copia de dicho registro. COMUNIQUESE



1 Y PUBLIQUESE. Dado en cuenca, a siete de marzo de mil novecientos-  
2 ochenta y cinco . (firmado) Dr. Fabián Cueva y Cueva, DIREC-

3 TOR GENERAL REGIONAL DEL AUSTRO DEL MICEI.. (Hay un sello). -

4 Es fiel copia del original. Lo Certifico . (firmado) Dr. Luis

5 A. Ramón . Asesor Jurídico . MICEI -Dirección-Austro. Junio

6 doce de mil novecientos ochenta y cinco .-- - - - -

7 C O M P U L S A : ---MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-

8 TEGRACION, Número : ciento doce . EL DIRECTOR REGIONAL

9 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL

10 AUSTRO .- En uso de las facultades que le confieren los

11 Decretos supremos números setecientos ochenta y nueve, -

12 de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

13 publicado en el Registro Oficial número ochocientos noventa

14 y cinco, de veinte y tres de los mismos mes y año; y mil

15 ochocientos setenta y cinco de veinte y siete de septiem-

16 bre de mil novecientos setenta y siete, publicado en el --

17 Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y cinco,

18 de diez y ocho de octubre del mismo año ; y VISTOS :

19 El Decreto supremo número novecientos setenta y cuatro, -

20 de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, -

21 reformado mediante Decreto supremo número novecientos-A de

22 diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis; la -

23 declaración número treinta y seis, de fecha diez y seis

24 de mayo de mil novecientos ochenta efectuada por el señor

25 MARTINO MIOTTO BORTOLON, de nacionalidad italiana, la se-

26 licidad y la documentación presentadas que reposan en los

27 archivos de este ministerio, RESUELVE : AUTORIZAR al se-

28 ñor MARTINO MIOTTO BORTOLON, de nacionalidad italiana, -

1 residente en el Ecuador, en forma legal, según le ha demos-  
2 trade fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Re-  
3 sidente ( Ley anterior) y válida por tiempo indefinido ,  
4 para que invierta con el CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,  
5 en la constitución, aumentos de capital, compra de accio-  
6 nes, participaciones o derechos de compañías constituí-  
7 das o por constituirse en el Ecuador .- El señor MARTINO  
8 MIOTTO BORTOLON, que tendrá la calidad de INVERSIONISTA  
9 NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los -  
10 Capitales Extranjeros y sus reformas , hará uso de la --  
11 presente autorización las veces que fuere necesarias -  
12 para la cual, en cada ocasión presentará copia protocoli-  
13 zada de esta Resolución, conferido por el Notario Público.  
14 Disponer que la presente resolución sea protocolizada en -  
15 una de las Notarías públicas del país . COMUNIQUESE . Dado  
16 en Cuenca, a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta  
17 ta . (firmado ) Fabián Cueva .. Dr. Fabián Cueva y Cueva, -  
18 DIRECTOR REGIONAL DEL MICEI EN EL AUSTRO . (hay un sello).-  
19 Es fiel copia del original . Lo certifico : (firmado) Luis  
20 A. Ramón ., Asesor Jurídico . MICEI - Dirección Austro . -  
21 DOY FE : Que en esta fecha se protocoliza el documento -  
22 que antecede y se agrega al archivo de los documentos habi-  
23 litantes del presente año, de la Notaría a mi cargo. Cuenca,  
24 a veinte de mayo de mil novecientos ochenta .- Es fiel con-  
25 pulsa del respectivo original que se halla protocalizado en  
26 los archivos de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confie-  
27 ro esta copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca  
28 en el mismo día de su protocolización. (firmada) Dr. R. Vin-

6

09

1. Vintimilla B., Notario Número dos .- (Hay un sello.) -----

2. Hasta aquí transcritos los documentos habilitantes requeridos

3. para la celebración de la presente escritura .-- Leída que -

4. le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante por

5. mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma con-

6. migo el suscribe Notario, en unidad de acto: doy fe .-(fir-

7. made ) F. Mensalve M.. CI. 010072513-4 . f.) R. Vintimilla

8. B., Notario Número des .--

9.

10.

11.

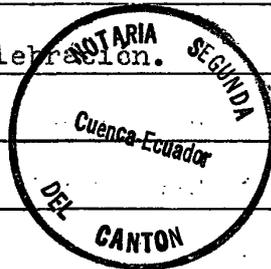
12. Se otorgó ante mi, en fe de ello -

13. confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la ciu-

14. dad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

15. *P. Vintimilla*

16. *Notario N.º 2*

17. 

18. Doy fe: Que all margen de la matriz de la escritura que consta

19. de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada

20. por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución

21. N. 85-3-I-I-104, de 5 de los corrientes. Igual anotación hice al

22. margen de la escritura de 28 de diciembre de 1982.-Cuenca,

23. Julio 8 de 1985.

24. *P. Vintimilla*

25. *Notario N.º 2*

26. 

27.

28. Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 134 del REGISTRO-

1 MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-1-1-104.  
2 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta e  
3 critura.- Se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.  
4 CUENCA, 9 DE JULIO DE 1985.-

*Remigio*

DR. REMIGIO AUQUILLA LUERO.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28